

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 8.990/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a:

D. Rafael Torralbo Expósito, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 782/2007.

Localización: Parcelación quemadas bajas norte, cmno. del canal, parc. 12.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: "Ampliación de una edificación, destinada a vivienda en una superficie de unos 80 metros cuadrados", sin la preceptiva licencia municipal.

Dª Úrsula Bolívar Fernández, en calidad de promotora.

Expediente: Nº 840/2007.

Localización: Parcelación Quemadas Bajas Norte, Cmno. 11 última parc. del fondo.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: "Construir una vivienda unifamiliar de una planta con una superficie total construida de unos 90 m2" sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 4 de octubre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.